

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
PRIMER DEPARTAMENTO
MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS
Folio 77319803648

ALIAxis FINANCES.A.
TAX ID BE0439721091

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE ALIAxis FINANCE S.A. EN
REGISTRO VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 2267__

SANTIAGO, 22/08/2019

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en las Res. N° 7 y 8 del 26 y 27 de marzo de 2019, respectivamente, de la Contraloría General de la República

2) El Formulario 3700 presentado con fecha 27 de junio de 2019, por [REDACTED] RUT N° [REDACTED] con domicilio [REDACTED] en representación de **ALIAxis FINANCE S.A. TAX-ID BE 0439721091**, institución financiera extranjera domiciliada en Avenue Arnaud Fraiteur N° 15-23 Oficina N° 1050, Bruselas, Bélgica, Código Postal 1050.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N°59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones financieras extranjeras e internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera **ALIAxis FINANCE S.A., TAX ID BE 0439721091**, presentó Formulario N°3700, con fecha 27 de junio de 2019, por intermedio de su apoderado ha solicitado actualizar su inscripción al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio.

3) Que, en su solicitud acompañó Mandato Especial de fecha 30 de octubre de 2015, otorgado a Joseph Courand Recabal, RUT N° 10.232.532-K, suscrito ante don David Indekeu, Notario de Bruselas y protocolizado ante el Notario Público de la 1ª. Notaria de Santiago, señor Hernán Cuadra Gazmuri, Repertorio N° 10.006/2016.

4) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado para estos efectos [REDACTED] eso es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

5) Que, **ALIAxis FINANCE S.A., TAX ID BE 0439721091**, fue inscrita en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N° 518 de 03 de marzo de 2017 y actualizada hasta junio de 2019 por Resolución Exenta N° 2823 de fecha 24 de agosto de 2018. El contribuyente acompaña estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2018.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el solo efecto de lo previsto en el artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N°59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para ser incorporada en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se le incorpore al Registro hasta Junio de 2020.

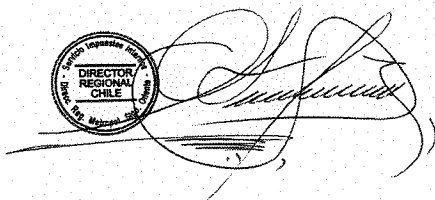
Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N°59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N°59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

ACTUALÍCESE la inscripción de **ALIAxis FINANCE S.A., TAX-ID BE 0439721091**, de **Bélgica**, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta. en el cual permanecerá hasta junio de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



Firmado digitalmente por
Christian Fernando Soto Torres
Fecha: 2019.08.23 19:15:16
-04'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RES. TRA N° 246/1758/2015 DE 30/10/2015

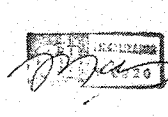


Firmado digitalmente
por JANETT ROJAS
MARTINEZ
Fecha: 2019.08.22
13:28:04 -04'00'


JRM/lav/mec
DISTRIBUCIÓN:

Subdirección de Fiscalización
Departamento de Fiscalización N° 2
Archivo Grupo N° 4

ALIAxis FINANCE S.A.



Firmado digitalmente
por MARIA ELENA
CEBALLOS ANRIQUEZ
Fecha: 2019.08.22
10:11:03 -04'00'



Firmado digitalmente
por LORETO ACUNA
VERDUGO
Fecha: 2019.08.22
10:16:19 -04'00'